

Presupuestos de las Entidades locales para 2014

Entidad Local: (12365)

Información para la aplicación de la Regla del Gasto (sólo aplica a Entidades dentro del sector AA.PP.)

Concepto	Liquidación Ejercicio anterior (2)	Presupuesto Ejercicio actual	Observaciones
Aprovisionamientos	3681490,37	1415091,83	
Gastos de personal	458495,63	449070,00	
Otros gastos de explotación	237153,71	230161,76	
Impuesto de sociedades	0,00	0,00	
Otros impuestos	62294,15	31800,00	
Gastos excepcionales	254292,14	0,00	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	-2238584,45	-6800915,42	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, cuenta de PyG (1)	0,00	0,00	
Aplicación de Provisiones	0,00	0,00	
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local	207613,07	607000,00	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00	
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	2662754,62	-4067791,83	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	-62294,15	-31800,00	
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	0,00	0,00	
Unión Europea	0,00	0,00	
Estado	0,00	0,00	
Comunidad Autónoma	0,00	0,00	
Diputaciones	0,00	0,00	
Otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	
Gasto computable del ejercicio	2600460,47	-4099591,83	

(+/-) Incrementos / disminuciones de recaudación por cambios normativos

Detalle de aumentos/ disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos considerados en Presupuestos

Id fila	Breve descripción del cambio normativo	Importe Incr(+)/ dismin(-) en Pto. actual	Norma(s) que cambian	Observaciones
---------	--	---	----------------------	---------------

(-)Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA6 LO 9/2013)

0

Id fila	Descripción inversión financieramente sostenible (4)	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto	Estimación de Obligaciones Reconocidas Netas en el ejercicio	Observaciones
---------	--	----------------------	----------------------------	--	---------------

(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.

(2) En caso de no disponerse de los datos de cierre del ejercicio 2013 se realizará una estimación de éstos.

(3) Ajuste a efectos de consolidación, por tanto hay que descontarlo en la entidad pagadora.

(4) Deberán detallarse las inversiones financieramente sostenibles que se ajusten a lo dispuesto en la DA sexta de la LO 9/2013 de control de la deuda comercial, detallando una descripción de las mismas, su aplicación económica, el grupo de programa y los créditos iniciales.

VOLVER

IMPRIMIR